



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:462/2016

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la RHCD de la Facultad de Ciencias Químicas nro. 1/16; atento lo informado a fs. 12 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas en su Resolución HCD nro. 1/16 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada del Dr. Héctor Ramón RUBINSTEIN, legajo 16029, al cargo de Profesor Titular (DE) por concurso -cód. 101- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas a fin de acogerse a la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.-El Dr. Rubinstein deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. SILVIA N. BAREI
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 129